



Comunicación de Cambio de Titularidad

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

D. / Dña.	D.N.I.:	
Domiciliado en : C/	C.P.:	Localidad:
Correo electrónico:	Teléfono:	
En representación de		

Interesado/a en la transmisión de la siguiente actividad de conformidad con el art.157.2 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio y actividad urbanística de Castilla-La Mancha

De acuerdo con lo previsto en el art.69.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas declara bajo su responsabilidad:

A) Cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable para el ejercicio de la actividad de:

Datos de la actividad (epígrafe IAE):

Localización:

B) Disponer de la documentación que así lo acredita; asimismo, manifiesta que dicha documentación será puesta a disposición de la Administración, cuando así le fuere requerido, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante todo el periodo de ejercicio.

Documentación aportada: (Título acreditativo de la transmisión de la actividad)

Por todo lo expuesto, solicita la admisión a trámite de la presente comunicación a los efectos oportunos

En Cazalegas, a de de

Fdo:

Actividades comerciales minoristas y de servicios:

Las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2013, de 21 de marzo, de medidas para la dinamización y flexibilización de la actividad comercial y urbanística en Castilla-La Mancha, podrán iniciarse con la mera presentación de la declaración responsable y la liquidación de la tasa correspondiente, en el caso de no requerir obras de ninguna clase.

En los casos en que se requiera realizar obras se estará a lo dispuesto en los artículos 165 y 169 del Texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y actividad urbanística de Castilla - La Mancha, debiendo aportarse:

- Proyecto técnico que corresponda
- Liquidación de los tributos correspondientes
- Declaración de impacto ambiental, si resulta exigible

Las actividades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, de 21 de marzo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Castilla – La Mancha deberá contar con un seguro de responsabilidad civil en los términos descritos en su artículo 21

Protección de datos:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de registro de entradas y salidas, cuya finalidad es la Gestión, tramitación, control y seguimiento de los expedientes de este Ayuntamiento, podrán ser cedidos al Defensor del Pueblo y Tribunales, además de otras previstas en la Ley. El responsable del fichero es el Ayuntamiento de Cazalegas. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante este Ayuntamiento, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.